



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

PROMULGADO

Decreto N° 2212
Fecha: 03/11/2023

CPDE. EXPTE. N° **6226-HCD-2023** –
DESPACHO N° 75 – COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO

VISTO

El Expediente N° **6226-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Designar "Vecino Fomentista Concejal Blas García" a la Calle 117 desde Calle 3 hasta Av. 7 de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que el vecino fomentista Blas García nació el día 3 de Febrero de 1944 en la Provincia de Corrientes, y en la década del '60 se muda a Buenos Aires, contrae matrimonio con Selva V. Benítez y fruto de esa unión nacen sus 3 hijos, Nora Claudia, Norma Sonia, y Daniel Alejandro;

Que Blas García vivió en el Barrio San José y San Mauro junto a su familia en los inicios de la década del '70 hasta llegar a ser uno de los principales y destacado vecino y fomentista de la comunidad;

Que simboliza al hombre de sostenida y singular solidaridad y trayectoria, el cual se caracterizó por su gran rectitud, responsabilidad, seriedad y su probada honradez;

Que la figura del vecino simbolizaba su amor por la militancia barrial, fue sin lugar a dudas un fomentista combativo con un amplio espíritu progresista, un ejemplo de participación comunitaria hacia el crecimiento de su barrio, a través de la instauración de las numerosas actividades en las instituciones de su comunidad;

Que el excelente desempeño que realizó el vecino fue ejecutado desde la vicepresidencia de la Sociedad de Fomento "San José y San Mauro" durante varios periodos y por primera vez ocupó dicho cargo en el año 1990;

Que fue presidente de la cooperadora de la Unidad Sanitaria N° 26 y así mismo fue concejal representativo de la comunidad por el Partido Justicialista en el periodo de 2011-2014;

Que en todas sus acciones demostró su trabajo prolijo, lúcido, su coherencia, su espíritu de lucha. Esa fue siempre su línea de conducta, por ello representa un accionar de estricta justicia vecinal;

Que la relevancia de distinguir a aquellos que siendo protagonistas de la Ciudad han dedicado su vida al bien común de los Berazateguenses;

Que el valor que entraña este tipo de homenajes, sirven para resaltar públicamente las trayectorias personales y profesionales que son dignas de ser conocidas y reconocidas, como la difusión de sus actos tiene como doble finalidad la de "Reconocimiento específico del ciudadano destacado" y la de "servir como fuente de inspiración de otros".-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6435

ARTICULO 1°: DESAFECTASE de su nombre actual a la calle 117 desde Avenida Florencio Varela hasta Avenida 7 de la Localidad de Berazategui.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE con el nombre de "Vecino Fomentista Concejal Blas García" a la calle 117 desde Avenida FlorencioVarela hasta Avenida 7 de la Localidad de Berazategui.-

ARTICULO 3°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. N° 6226-HCD-2023.-

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a entidades de Bien Público, a toda la comunidad y vecinos en general.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Octubre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
19/10/2023